



ACTA N.º 3

EVALUACION DE LAS OFERTAS TÉCNICAS PRESENTADAS CON EL SOBRE B Y APERTURA DEL SOBRE C EN EL EXPEDIENTE INCOADO PARA LA REDACCIÓN DE PROYECTO DE REURBANIZACIÓN EN LAS CALLES MARIA AUXILIADORA Y SUBIZA Y, EN SU CASO, DIRECCION DE OBRA (CONT_SERVICIOS/2023/67)

Siendo las 12:30 horas del día 15 de abril de 2024, se constituye la Mesa designada al efecto según lo dispuesto en la letra K) del cuadro de condiciones particulares que rige la presente contratación, compuesta por las siguientes personas:

Presidente: Borja Izaguirre Larrañaga, concejal delegado del Área de Ciudad Habitable y Sostenible

Vocales: Maialen Ariz Sarasketa, directora de Proyectos Estratégicos y Movilidad
Koldo Zapata Ibañez, arquitecto municipal
José Ignacio Iribarren Berrade, arquitecto municipal

Secretaria: Lucía Sarasa Amatriain, licenciada en Derecho

Solicitado informe técnico de valoración de las proposiciones admitidas referida a criterios cualitativos (Propuesta Técnica incluida en el sobre B), tal y como consta en el Acta nº 2 levantada el 13 de febrero de 2024; los técnicos municipales D. Ignacio Iribarren Berrade y D. Koldo Zapata Ibañez trasladan a la Mesa el informe de valoración realizado. El resto de miembros de la Mesa asumen las valoraciones y puntuaciones de dicho informe, que se resume en el siguiente cuadro:

Licitador N.º 1: ALÍNEA INGENIERIA Y TERRITORIO, S.L.

Licitador N.º 2: DH PROYECTOS DE INGENIERIA, S.L.P.

Licitador N.º 3: IÑIGO PERALTA CALVO Y OTROS

Licitador N.º 4: MONKAVAL SOLUCIONES INGENIERIA, S.L. Y LEKU STUDIO, S.L.P.

Licitador N.º 5: PERALTA AYESA, S.L.P.

Licitador N.º 6: SERGIO MURILLO SALDIAS Y CIMA INGENIEROS, S.L.U.

PROPUESTA TÉCNICA (MÁXIMO 50 PTOS.)		LICITADORES					
		N.º 1	N.º 2	N.º 3	N.º 4	N.º 5	N.º 6
A	ESTUDIO Y ANALISIS DEL AMBITO DE ACTUACION Y SU ESTADO ACTUAL Y CONEXIONES CON ZONAS ADYACENTES (MÁXIMO 5 PTOS.)	2,50	3	4,5	4,5	3,5	4,5
B	PROPUESTA DE ORDENACION GENERAL A PARTIR DE LAS ACTUACIONES YA EJECUTADAS (MÁXIMO 40 PTOS.)						
	B1 EN EL AMBITO 1 (PROYECTO). (MÁXIMO 25 PTOS.)	10	12,50	18	24	15	16
	B2.2 EN EL AMBITO 2 (ANTEPROYECTO) (MÁXIMO 3 PTOS. POR ÁMBITO)	1,5	1,5	2,5	3	2	2



	B2.3	EN EL AMBITO 3 (ANTEPROYECTO) (MÁXIMO 3 PTOS. POR ÁMBITO)	1,5	1	2,5	2,5	2	2
	B2.4	EN EL AMBITO 4 (ANTEPROYECTO) (MÁXIMO 3 PTOS. POR ÁMBITO)	0,5	1	2,5	2,5	1,5	2
	B2.5	EN EL AMBITO 5 (ANTEPROYECTO) (MÁXIMO 3 PTOS. POR ÁMBITO)	1,5	1	2	2,5	2	2
	B2.6	EN EL AMBITO 6 (ANTEPROYECTO) (MÁXIMO 3 PTOS. POR ÁMBITO)	1	1	3	2,5	1,5	1,5
C		MEMORIA DE CALIDADES REFERIDA A MATERIALES E INSTALACIONES CON ORIENTACION Y USO (MÁXIMO 5 PTOS.)	3	2,5	3,5	3,5	2,5	3,5
TOTAL			21,50	23,5	38,5	45	30	33,5

Dado que en el apartado L4 del pliego de condiciones particulares, se establecía un umbral mínimo de puntuación exigida a la persona licitadora, no se procederá a la apertura del sobre C del licitador que no haya obtenido una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración de los criterios cualitativos del sobre B. Por tanto, los licitadores ALINEA INGENIERA, S.L. y DH PROYECTOS, S.L.P. deben quedar excluidos de la licitación.

Visto lo cual, la Mesa adopta los siguientes acuerdos:

PRIMERO. Asumir el informe técnico con sus valoraciones, constituyendo a partir de este momento documento inseparable de la presente acta, a la que se incorpora como anexo, siendo el resultado de la valoración efectuada y los puntos obtenidos los anteriormente expuestos.

SEGUNDO. En aplicación del artículo 97 de la Ley 2/2018 de Contratos Públicos, excluir del procedimiento de licitación a las empresas licitadoras que no han obtenido una puntuación mínima de 30 puntos en la valoración del sobre B (información relativa a los criterios cualitativos) tal y como indica el apartado L4 del pliego de condiciones particulares.

Queda constancia documental en el informe técnico de valoración del Sobre B que obra en el expediente, de la justificación que acredita que las ofertas son técnicamente inadecuadas o que no garantizan la adecuada correcta ejecución del contrato.

En consecuencia, los licitadores ALINEA INGENIERA, S.L. y DH PROYECTOS, S.L.P. no continúan en el procedimiento de licitación y por lo tanto no se procederá a la apertura del sobre C de las mismas.

Visto lo anterior, la valoración de la propuesta técnica queda como sigue:

LICITADOR		PTOS.
1	IÑIGO PERALTA CALVO	38,5
	CARLOS FERNÁNDEZ TOBIAS	
	JESÚS M.ª ARMENDARIZ	
	DAVID GORDEJUELA GUTIÉRREZ en representación de NASEI INGENIERIA, S.L.	



	IBAN SIMÓN IRURETAGOiena en representación de IZARRAITZE LOREZAINZA, S.L.L.	
2	MONKAVAL SOLUCIONES INGENIERIA, S.L. LEKU STUDIO, S.L.P.	45
3	PERALTA AYESA, S.L.P.	30
4	SERGIO MURILLO SALDIAS CIMA INGENIEROS, S.L.U.	33,5

TERCERO. Que se proceda a introducir en PLENA la valoración obtenida por las empresas licitadoras en los criterios cualitativos.

A continuación, configurada a través del portal de contratación de Navarra el señalamiento para la apertura de la oferta incluida en el sobre C, se procede a la misma el día 15 de abril de 2024 a las 12:40 horas, con todos los miembros de la Mesa presentes en el acto de apertura del sobre C.

Abierto el sobre C a través de PLENA por parte de Secretaría, correspondiente a la apertura y lectura del Anexo III, Modelo de oferta cuantificable mediante fórmulas, el resultado es el siguiente:

LICITADOR		Oferta cuantificable mediante fórmulas			TOTAL
		Oferta económica (MÁXIMO 40 PTOS.)		Criterio social (MÁXIMO 10 PTOS.)	
		OFERTA (sin IVA)	PUNTOS		
1	IÑIGO PERALTA CALVO Y OTROS	111.000 €	40	10	50
2	MONKAVAL Y LEKU STUDIO	120.030 €	30,74	10	40,74
3	PERALTA AYESA, S.L.P.	120.000 €	30,77	10	40,77
4	SERGIO MURILLO Y CIMA	120.000 €	30,77	10	40,77

Al haber presentado IÑIGO PERALTA CALVO Y OTROS una oferta con un porcentaje de baja superior al 20 % del precio de licitación, se le considera anormalmente baja de conformidad con la cláusula L.3 de las condiciones particulares del contrato.

Por este motivo, la Mesa de Contratación adopta el siguiente acuerdo:

CUARTO. Requerir a IÑIGO PERALTA CALVO, a través de Secretaría, para que en el plazo de cinco días presente la justificación que estime oportuna, de conformidad con el artículo 98.1 de la LF 2/2018.

No habiendo más asuntos a tratar, se da por finalizada la sesión, de lo cual se levanta la presente acta que firman todos los asistentes.